

**INFORME SECRETARIAL:** A despacho del señor juez, informándole que la parte demandante ha presentado escrito de cesión de crédito. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, octubre 10 de 2022.

**JUAN MANUEL VELA ARIAS**

Secretario (mfp)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), octubre 10 de 2022

PROCESO: EJECUTIVO ÚNICA INSTANCIA  
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA Nit. 860.003.020-1  
DEMANDADOS: PASABOCAS DELICIAS DEL PACIFICO NIT. 835001718  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2005-00028-00

AUTO No. 977

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría se observa que la parte demandante a través de memorial enviado a este estrado vía electrónica, requiere mediante derecho de petición se sirva dar trámite el acuerdo de cesión del crédito radicado en diciembre 2013, respecto a la presente ejecución.

Verificada la presente solicitud, se advierte a la memorialista que la misma será despachada desfavorablemente dado que, en primer lugar mediante providencia del 06 de diciembre del 2013, dicha solicitud fue negada. En segundo lugar porque el presente proceso se encuentra legalmente terminado y archivado por desistimiento tácito decretado mediante auto No. 287 del 6 de marzo de 2019<sup>1</sup>.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO: NEGAR** la solicitud de cesión de crédito presentada por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

**MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.**

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2943f7d9fbd46377d25b5119cb13f5dc04d9e2dcd1fc95cfa3fad441dd78325**

Documento generado en 10/10/2022 04:29:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>